



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOLAY

El Pleno del Ayuntamiento de Nolay en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016 acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza Reguladora de las Explotaciones Apícolas en Nolay.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 14 de octubre de 2016.– El Alcalde, Ramiro Garijo Tarancón.

2263

BOPSO-122-28102016